

LA CONSTRUCCIÓN «VERBO EN FORMA PERSONAL + INFINITIVO»

1. La secuencia constituida por un verbo en forma personal más un infinitivo ha sido tratada en distintas ocasiones —en obras generales de gramática española o en estudios particulares. Nuestro propósito es volver sobre ella adoptando el punto de vista de la llamada gramática «generativo-transformativa». Intentar decir en pocas palabras qué es y qué pretende la GGT [= gramática generativo-transformativa] es empresa imposible, aun si la entendemos sólo como un medio de descripción de una lengua particular. Sin embargo, y a riesgo de simplificar con exceso, haremos una breve introducción¹.

1.1. Una de las características de la GGT es el intento de máxima formalización de su aparato teórico. Un sistema formal como el empleado por la GGT puede ser caracterizado del siguiente modo. Consta, en primer lugar, de un alfabeto, conjunto de símbolos abstractos: una secuencia de estos símbolos es una expresión; en segundo lugar, de un operador (que suele representarse por $\rightarrow$ y que se lee «se rescribe»), que establece una relación entre dos expresiones; en tercer lugar, de un conjunto (finito) de axiomas; en cuarto lugar, de una serie (finita) de reglas de rescritura,

¹ Los estudios de GGT son ya numerosísimos. Hay una obra fundamental de N. Chomsky, *Aspects of the Theory of Syntax*, Cambridge, Mass., M. I. T. Press, 1965, traducida al español por C. P. Otero (*Aspectos de la teoría de la sintaxis*, Madrid, Aguilar, 1970). De los trabajos de introducción que existen seguimos fundamentalmente dos en este esbozo: B. Grunig, «Les théories transformationnelles», en *La Linguistique*, 1965, 2, págs. 1-24 y 1966, 1, págs. 31-101; N. Ruwet, *Introduction à la grammaire générative*, París, 1968.

que sirven para construir expresiones. Las expresiones construidas aplicando las reglas de rescritura constituyen el lenguaje «generado» por tal sistema. Sometiendo un sistema tan general como el que acabamos de describir a algunas restricciones fundamentales, la GGT intenta cumplir el objetivo que debe exigirse a una gramática: la capacidad de generar (= enumerar explícitamente) todas, y nada más que, las oraciones «gramaticales» (= aceptables desde el punto de vista gramatical) de una lengua y de proporcionar al mismo tiempo una adecuada descripción estructural de cada una de ellas. Los símbolos abstractos representarán unidades lingüísticas, las reglas de rescritura serán reglas de gramática y las expresiones generadas serán oraciones.

1.2. La GGT está formada por tres componentes: el fonético-fonológico, el sintáctico y el semántico; el sintáctico es el que genera las estructuras oracionales, mientras que los otros dos son puramente interpretativos. El componente sintáctico consta de una base y un subcomponente transformativo; dentro de la base encontramos una serie de reglas de rescritura, cuya aplicación sirve para generar las llamadas estructuras oracionales «profundas» (o «latentes»); estas estructuras profundas reciben una interpretación semántica (papel del componente semántico), y mediante las reglas del subcomponente transformativo son convertidas en estructuras «superficiales» (o «patentes»), que reciben una interpretación fonética (papel del componente fonético-fonológico). El papel del subcomponente transformativo resulta privilegiado, ya que es su aplicación la que permite reflejar en la gramática una propiedad fundamental de las lenguas: la «recursividad» (propiedad en la que radica la posibilidad de «producir» estructuras oracionales nunca antes producidas y de «recibir» (= interpretar) estructuras oracionales nunca antes recibidas)².

² Conviene recordar aquí brevemente otro postulado básico de la GGT: la distinción entre *competence* y *performance* (*competencia* y *actuación*, si aceptamos la traducción de C. P. Otero). Cuando hablamos de «producir» y de «recibir» estamos en pleno campo de la *actuación*; la mayor parte de la literatura generativo-transformativa opera, por necesidades teóricas y de tipo práctico, en el campo de la *competencia*, aunque las referencias a la *actuación* sean inevitables. Como orientación, recordemos que la distinción *competencia/actuación* se relaciona muy a menudo con la distinción *lengua/habla* de F. de

1.3. La aplicación de las reglas de rescritura (o reglas sintagmáticas) genera, según hemos dicho, las estructuras profundas (o secuencias sintagmáticas terminales), que no se corresponden, al menos obligatoriamente, con las estructuras superficiales; a una secuencia sintagmática terminal se le pueden aplicar dos tipos de transformaciones: unas llamadas «obligatorias» (imprescindibles para que la secuencia sea gramatical), cuyo resultado es la aparición de lo que se suele llamar oración «nuclear»; otras llamadas «facultativas», necesarias para generar «sólo» determinadas estructuras oracionales; una vez aplicadas las transformaciones tenemos las estructuras superficiales (o secuencias transformadas terminales), sobre las cuales se aplican las reglas del componente fonético-fonológico. Es necesario tener muy en cuenta que desde la primera regla sintagmática hasta la última operación realizada antes de que entre en juego el componente fonético-fonológico nos movemos en un nivel abstracto de operación; también conviene notar que el resultado de la aplicación de las reglas antes mencionadas puede representarse gráficamente mediante lo que se llama «árbol sintagmático»; un árbol no es solamente un auxiliar gráfico, sino que proporciona al mismo tiempo una descripción estructural de la secuencia a la que representa: daremos el nombre de «indicador sintagmático» tanto a uno cualquiera de estos árboles como a la descripción estructural que comportan; el indicador que resulta de aplicar únicamente las reglas sintagmáticas será llamado indicador sintagmático «subyacente»; el que resulta de aplicar una o varias transformaciones, indicador sintagmático «derivado»; el que no admita ya la aplicación de ninguna transformación más, indicador sintagmático «derivado final».

1.4. En sus primeras manifestaciones la GGT distinguía las transformaciones también desde otro punto de vista; se hablaba de transformación «singular» cuando ésta se aplicaba a «un solo» indicador sintagmático (convirtiéndolo en otro); se hablaba de transformación «generalizada» cuando ésta operaba sobre «más de un» (normalmente dos) indicador sintagmático, obteniéndose

Saussure (una completa equivalencia no parece defendible; *vid.* N. Ruwet, *op. cit.*, págs. 18-19, 50-52).

como resultado uno solo. Prescindiendo de formalizar, podemos poner como ejemplo del primer tipo en español la transformación que se opera sobre la oración «enunciativa activa» para convertirla en la «pasiva» correspondiente; como transformación generalizada, la que «inserta» una oración en otra para dar una «de relativo». Si recordamos algo dicho líneas antes, comprenderemos que en esas primeras manifestaciones de la GGT las transformaciones generalizadas resultaban importantísimas, puesto que eran ellas las que aseguraban a la gramática la posibilidad de dar cuenta debidamente de la propiedad recursiva de las lenguas.

1.4.1. En obras más recientes, sin embargo, la GGT ha podido prescindir de las transformaciones generalizadas; un axioma de la GGT exige que cualquier «derivación» debe partir del símbolo O (= oración; en inglés S [= sentence], en francés P [= phrase]); en consecuencia, la primera regla sintagmática tiene la forma (RS 1) $O \rightarrow \dots$; mientras se ha aceptado la existencia de transformaciones generalizadas, el símbolo O no podía aparecer nunca a la derecha del símbolo $\rightarrow$; en busca de una mayor simplicidad (en la importancia dada al criterio de simplicidad la GGT coincide con otras tendencias, por ejemplo con la «glosemática»), la GGT ha admitido que el símbolo O puede ocupar la posición antedicha, colocándolo en aquel lugar (o lugares) de las reglas sintagmáticas que se corresponda con la posición del indicador sintagmático donde una oración pueda insertarse en (o unirse con) la oración representada por el indicador originario; obsérvese que de este modo la propiedad recursiva de las lenguas encuentra una formulación más simple, por tanto más adecuada (desde el punto de vista de la GGT).

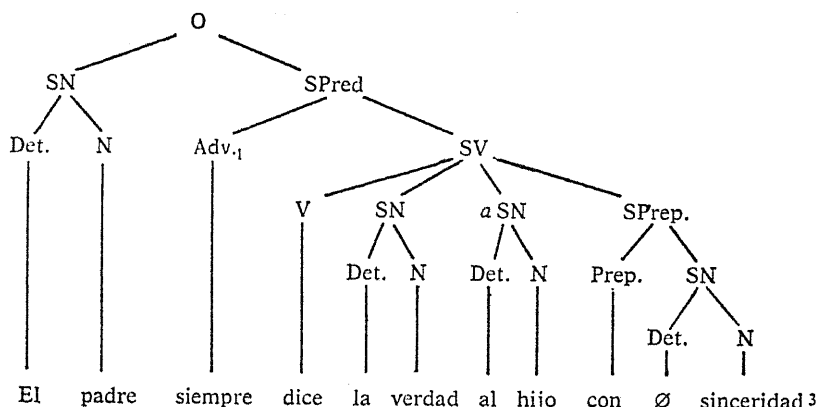
1.5. En la gramática de nuestra lengua podríamos encontrar reglas sintagmáticas como las que vienen a continuación (entiéndase lo que sigue sólo como una aproximación, de cuyas deficiencias somos conscientes; sin embargo, dado nuestro propósito actual y la creencia de que lo que se modifique en este punto no ha de influir (esencialmente) en los razonamientos posteriores, podemos considerarlo suficiente):

- (RS 1) $O \rightarrow SN + SPred.$ [oración, sintagma nominal, sintagma predicativo]
- (RS 2) $SPred. \rightarrow \begin{cases} SV(Adv._1) \\ ser \\ + SAtr. \\ estar \end{cases}$ [sintagma verbal, adverbio «uno»]
[sintagma atributivo]
- (RS 3) $SAtr. \rightarrow \begin{cases} Adj. \\ SN \\ Adv._1 \end{cases}$ [adjetivo]
- (RS 4) $SV \rightarrow V(SN)(a SN)(Adv._2)(SPrep.)(O)$ [verbo, adverbio «dos», sintagma preposicional]
- (RS 5) $V \rightarrow \begin{cases} V_t/-SN \\ V_i \end{cases}$ [verbo transitivo]
[verbo intransitivo]
- (RS 6) $SPrep. \rightarrow prep. + SN$ [preposición]
- (RS 7) $SN \rightarrow \begin{cases} Det. + N(O) \\ Pron.(O) \\ Prop.(O) \\ \emptyset(O) \end{cases}$ [determinante, nombre]
[pronombre]
[(nombre) propio]
[elemento «cero»]

1.5.1. Por más que este conjunto de reglas sea sólo una aproximación merece algunas aclaraciones. Lo que va entre paréntesis () ha de entenderse como elemento facultativo; delante (y detrás en algunos casos) de cada paréntesis debe leerse el signo +. La distinción entre adverbio «uno» y adverbio «dos» está motivada por el distinto comportamiento de algunos elementos llamados tradicionalmente «adverbios» (no desarrollaremos esta cuestión). Aunque pueda resultar discutible consideramos /a SN/ como elemento único (no incluido, por tanto, en /SPrep./); este /a SN/ corresponde a lo que en gramática tradicional se llama «complemento indirecto». El /SN/ que aparece en la (RS 4) después de /V/ corresponde al llamado «complemento directo» (en lo que sigue damos unas veces /SN/ y otras /a SN/ para el complemento directo sin mayor explicación). Que el /SN/ pueda describirse / $\emptyset$ (O)/ pretende dar cuenta del hecho que ofrecen las secuencias que funcionan como «sujeto» en construcciones del tipo *Que Juan venga tarde me desagrada*. La regla $V \rightarrow V_t/-SN$ significa que /V/ se describe como verbo transi-

tivo cuando va delante de un sintagma nominal. Hay que recordar que en algún lugar de la gramática encontraremos reglas del siguiente tipo (aunque menos simples): Det. $\rightarrow$ *el, este, mi...*; N $\rightarrow$ *hombre, casa, bondad...*; V $\rightarrow$ *comer, andar...*, etc.

1.5.2. El indicador sintagmático que obtendríamos aplicando este conjunto de reglas sería (teniendo en cuenta que no es posible aplicarlas todas; por ejemplo, el uso de (RS 3) excluye automáticamente el de (RS 4)) el que nos ofrece la figura 1.



(Fig. 1)

2. El número de verbos que pueden aparecer en secuencia con un infinitivo es bastante elevado, aun con la restricción de que entre el verbo en forma personal y el infinitivo no haya ningún elemento de unión. Consideraremos sólo una serie de ellos, pertenecientes a grupos indicados en la gramática tradicional: verbos de «percepción» (*ver*), verbos de «voluntad» (*mandar*), verbos de «entendimiento» (*saber*), verbos de «temor» (*temer*), verbos de «necesidad»

³ Al colocar en la base de este indicador términos como *el, padre, siempre*, etcétera, simplificamos de modo consciente, ya que, de acuerdo con lo que hemos dicho antes, la secuencia debería estar constituida por símbolos abstractos que representaran las características léxicas y sintácticas pertinentes: sólo la aplicación posterior del componente fonético-fonológico da paso a la secuencia tal como la hemos representado.

(*necesitar*), verbos de «emoción» (*sentir*), verbos «modales» (*querer*, *poder*) y el verbo *hacer*⁴.

2.1. Las estructuras (superficiales) que tengamos en cuenta deben responder, como mínimo, a la fórmula $[N_0V_0V_1 \text{ inf.}]$ y, como máximo (esta restricción la imponemos nosotros), a la fórmula en que aparezcan, además de los símbolos de la anterior, aquellos que representen a elementos que cumplan respecto a V_0 y/o $V_1 \text{ inf.}$ las funciones de «sujeto», «complemento directo» y «complemento indirecto»; esta estructura máxima sería, a lo que parece, $[N_0V_0a N_1V_1 \text{ inf.} N_2a N_3]$. Como ejemplo de la estructura mínima valdría *Juan quiere salir*, y de la máxima *Juan hace a Pedro escribir una carta a Pablo*. Para la comprensión de las fórmulas utilizadas, téngase presente que N_0 indica el sujeto del verbo en forma personal (V_0); que $V_1 \text{ inf.}$ representa el verbo que va en infinitivo; y que N_1 , N_2 y N_3 representan tres posibles elementos nominales más (los números sólo hacen referencia al orden de aparición de estos N en las estructuras superficiales; debe entenderse también que, cuando en las fórmulas que vienen a continuación aparezcan varios N, no se trata en ningún caso de elementos nominales yuxtapuestos que cumplan una misma función). En lo que sigue adoptaremos algunas convenciones. Una de ellas es considerar que en estas estructuras el orden de los elementos no es pertinente; en realidad, lo que queremos decir con esto es lo siguiente: que el orden de los dos primeros elementos es siempre N_0V_0 y que respecto a los demás escogeremos, por lo menos en principio, aquella ordenación que consideremos normal (= neutra) en nuestra lengua; por supuesto, indicaremos aquellos casos en que parezca igualmente normal más de una ordenación. De acuerdo con lo que acabamos de decir, las posibles estructuras superficiales serían diez:

- [1] $[N_0V_0V_1 \text{ inf.}]$: la admiten los nueve verbos.
- [2] $[N_0V_0V_1 \text{ inf.} N_1]$: la admiten todos, si $V_1 \text{ inf.}$ es un V_t . Solamente *ver*, *mandar* y *hacer* si $V_1 \text{ inf.}$ es un V_i .
- [3] $[N_0V_0V_1 \text{ inf.} a N_1]$: todos, si $V_1 \text{ inf.}$ es un V_t . Solamente *ver*, *mandar* y *hacer* si $V_1 \text{ inf.}$ es un V_i . Con estos

⁴ En lo que sigue, sin embargo, no hay ejemplos de todos estos verbos; pero lo que se dice de algunos se puede aplicar, según los casos, al resto.

mismos verbos, cuando V_1 inf. es un V_t , parece igualmente normal, además de la anterior (*Juan manda escribir a Pedro*), esta otra [$N_o V_o a N_1 V_1$ inf.] (*Juan manda a Pedro escribir*), pero presentan una diferencia notable en cuanto a la ambigüedad que suscitan.

- [4] [$N_o V_o$ inf. $N_1 N_2$]: no la admite ningún verbo.
- [5] [$N_o V_o V_1$ inf. $N_1 a N_2$]: todos, si V_1 inf. es un V_t . Ninguno, si V_1 inf. es un V_i . Con los verbos *saber*, *temer*, *necesitar*, *sentir*, *querer* y *poder* el orden normal, aunque hay otros posibles, parece efectivamente [5]; más difícil es determinarlo con *ver*, *mandar* y *hacer*, aunque, junto con el anterior (*Juan manda escribir una carta a Pedro*), los más normales parezcan [$N_o V_o V_1$ inf. $a N_1 N_2$] (*Juan manda escribir a Pedro una carta*) y [$N_o V_o a N_1 V_1$ inf. N_2] (*Juan manda a Pedro escribir una carta*).
- [6] [$N_o V_o a N_1 V_1$ inf. $a N_2$]: solamente *ver*, *mandar* y *hacer* si V_1 inf. es un V_t . Otras combinaciones no parecen normales.
- [7] [$N_o V_o V_1$ inf. $N_1 N_2 N_3$]: no la admite ningún verbo.
- [8] [$N_o V_o V_1$ inf. $a N_1 N_2 N_3$]: no la admite ningún verbo.
- [9] [$N_o V_o a N_1 V_1$ inf. $N_2 a N_3$]: solamente *ver*, *mandar* y *hacer* si V_1 inf. es un V_t . Otras combinaciones no parecen normales.
- [10] [$N_o V_o V_1$ inf. $a N_1 a N_2 a N_3$]: no la admite ningún verbo.

2.2. De las diez estructuras posibles, pues, sólo seis aparecen como efectivamente realizadas: 1, 2, 3, 5, 6 y 9. De acuerdo con su comportamiento en las estructuras anteriores, los nueve verbos que estamos tratando pueden dividirse en dos grupos; uno de ellos estaría constituido por *ver*, *mandar* y *hacer*, ya que admiten, aparte de la 1, las estructuras 2 y 3 tanto si V_1 inf. es un V_t como si es un V_i , y las estructuras 5, 6 y 9 si V_1 inf. es un V_t ; el segundo grupo lo formarían *saber*, *temer*, *necesitar*, *sentir*, *querer* y *poder*, ya que admiten, aparte de 1, las estructuras 2, 3 y 5 si V_1 inf. es un V_t , y resultan totalmente excluidos de 6 y 9. La existencia de estos dos grupos viene indicada también por otro hecho: *saber*, *temer*, etc.

exigen que el sujeto (N_o) del verbo conjugado (V_o) lo sea también del infinitivo (V_i inf.).

3. Vamos a estudiar primero algunos ejemplos sin utilizar los métodos propios de la GGT. Podemos estar de acuerdo en que una oración que presente cualquiera de las diez estructuras vistas es una oración de las tradicionalmente llamadas «compuestas»⁵. En los ejemplos que siguen tomaremos como V_o *ver* y como V_i inf. *escribir* (que es un V_i). Considerando N_oV_o inalterables, podemos encontrar tres estructuras complejas:

- (1) (Yo) *veo que Juan escribe una carta a Pedro.*
- (2) (Yo) *veo a Juan, que escribe una carta a Pedro.*
- (3) (Yo) *veo a Juan escribir una carta a Pedro.*

(1) se suele explicar diciendo que *Juan escribe...* se introduce como complemento directo en la oración de *veo* mediante el nominalizador *que*: (2), diciendo que (*Juan*) *escribe...* se introduce en la oración de *veo* no como elemento indispensable (sintácticamente), sino como «expansión» de un elemento indispensable (*Juan*), mediante el nominalizador *que* (que no es idéntico al anterior). ¿Qué diremos de (3)? No podemos repetir lo dicho para (1) y (2) porque pensamos que (nuestro instinto lingüístico nos indica que) la oración (3) es distinta de las dos primeras. Si el instinto queremos confirmarlo con razones gramaticales, éstas podrían ser las siguientes: comparando (1) y (3) vemos que coinciden en que entre *veo* y *escrib-* hay una relación directa (en cuanto que *escrib-* es, en (1), el núcleo de la unidad introducida por *que*), pero se diferencian en que *Juan*, en (1), sólo se relaciona directamente con *escrib-* (su relación con *veo* es indirecta, en cuanto elemento —no nuclear— de la unidad encabezada por *que*), mientras que en (3) su relación es directa tanto con *veo* como con *escrib-*. Comparando (2) y (3) vemos que coinciden en la relación directa establecida entre *veo* y *Juan* y que se diferencian en que *escrib-*, en (2), se relaciona indirectamente con *veo*, mientras que en (3) se establece una relación directa.

⁵ En términos de la GGT esto quiere decir que en el indicador correspondiente a estas oraciones debe aparecer el símbolo O en algún lugar además de en el ángulo superior.

3.1. La explicación de (1) y (2) podemos repetirla en otros términos; diremos que de la «unión» de

(1a) (Yo) *veo*

y de

(1b) *Juan escribe una carta a Pedro*

surge

(1) (Yo) *veo que Juan escribe una carta a Pedro:*

y que de la «unión» de

(2a) (Yo) *veo a Juan*

y de

(2b) *Juan escribe una carta a Pedro*

surge

(2) (Yo) *veo a Juan, que escribe una carta a Pedro.*

Ante la imposibilidad de postular la «unión» de dos oraciones «simples», diremos, por seguir con este mismo tipo de razonamientos, que de la «unión» de

(3a) (Yo) *veo a Juan*

y de

(3b) (Yo) *veo que Juan escribe una carta a Pedro*

surge

(3) (Yo) *veo a Juan escribir una carta a Pedro*⁶.

⁶ *Mandar* y *hacer* presentan, además de estas tres posibilidades, una cuarta: *Mando a Juan que escriba una carta; Hago a Juan que escriba una carta; vid. la nota 12, pág. 78.*

3.2. Si en lugar de un verbo del grupo de *ver*, tuviéramos uno del otro grupo, por ejemplo *querer*, serían necesarias algunas observaciones; en primer lugar, que una oración de «relativo» sólo es posible junto a N_o (*Juan, que vino ayer, quiere escribir...*); en segundo lugar, que de la «unión» de

(4a) *Juan quiere*

y de

(4b) *Juan escribiría⁷ una carta a Pedro*

surge

(4) *Juan quiere escribir una carta a Pedro*

(ya que una oración como *Juan quiere que escriba una carta* sólo es gramatical en español si el sujeto de *escriba* es distinto del de *quiere*). Vemos, pues, que la diferencia de comportamiento de los dos grupos de verbos se confirma porque hay que utilizar procedimientos distintos para llegar a (3) y a (4), aunque estas oraciones ofrezcan estructuras superficiales aparentemente idénticas.

4. Una aplicación al estudio de estas construcciones (en francés) de los principios de la GGT fue intentada por R. W. Langacker⁸. Examinar algunas de sus ideas puede resultarnos útil. La (RS 4) de Langacker es la siguiente:

(RS 4) $VP \rightarrow V(SN)(\grave{a} + SN)(COMP)$,

que explica así:

Le verbe principal comprend le verbe (V) et trois éléments facultatifs... Le premier syntagme nominal est l'objet direct. La suite

⁷ Con la utilización del futuro hipotético queremos indicar las ideas de algo aún no realizado (= hipótesis) y de posterioridad (= futuro) que debe reunir el complemento (cuando es oracional) del verbo *querer* respecto a éste; en realidad, este recurso sería innecesario si hubiéramos incluido el elemento *Aux* (= auxiliar) en las reglas de la base (no lo hemos hecho para no complicar la representación gráfica).

⁸ R. W. Langacker, «Les verbes faire, laisser, voir, etc.», en *Langages*, 3, 1966, págs. 72-89.

à + SN c'est l'objet indirect. Le complément (COMP) domine un symbole abstrait (c) qui marque l'endroit où une transformation va insérer une phrase subordonnée:

(RS 5) COMP $\rightarrow$ c⁹.

En otro lugar leemos lo siguiente:

Les verbes *faire, laisser, voir, entendre, sentir*, etc., sont caractérisés par le fait qu'ils prennent et un objet direct et un complément à l'infinitif (COMP).

- (48) Il laisse le voleur partir.
- (49) Il voit le médecin examiner la femme.
- (50) Il entend l'avocat interroger le témoin.

Il est évident que les phrases complexes telles que (48-50) doivent être dérivées par enchâssement... Pour construire (49), par exemple, il faut substituer à c, dans (51), le syntagme verbal de (52).

- (51) il TMPS¹⁰ voir le médecin c
- (52) le médecin TMPS examiner le femme¹¹.

Podemos hacer varias observaciones. En primer lugar, si el elemento *c* es generado por las reglas de la base y en el lugar de *c* va a aparecer (por lo menos en las construcciones que nos interesan) un infinitivo, esto se acerca mucho a reconocer que las estructuras que tratamos son generadas por las reglas sintagmáticas; en segundo lugar, debería exigirse que se dijera cómo se evita a partir de (51) y (52) la aparición de una oración de relativo (aunque esta cuestión, en sí, no le interese a Langacker); en tercer lugar, cuando se opera con transformaciones generalizadas (y Langacker lo hace), de lo que se trata es de insertar una secuencia terminal en otra también terminal, y no un sintagma verbal en una secuencia terminal (lo que nos indica que por lo menos los términos de la formulación de Langacker son inexactos).

4.1. Por ello, pensamos que es mejor prescindir de las transformaciones generalizadas e introducir el símbolo O en las reglas de la base. Las reglas que a nosotros nos interesan ahora podrían

⁹ Art. cit., pág. 74.

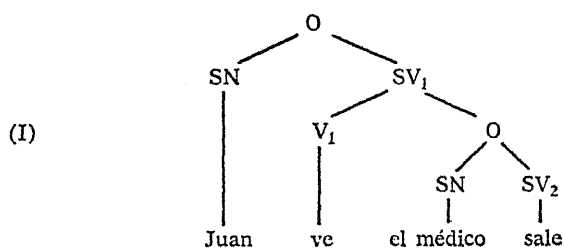
¹⁰ TMPS equivale a lo que hemos llamado, en una nota anterior, *Aux*.

¹¹ Art. cit., pág. 82.

ser (si las anteriores eran aproximadas, mucho más lo son éstas; pero seguimos creyendo que son suficientes para nuestro actual intento):

- (RS I) $O \rightarrow SN + SV$
 (RS II) $SV \rightarrow V(SN)(O)$
 (RS III) $SN \rightarrow Det. + N(O).$

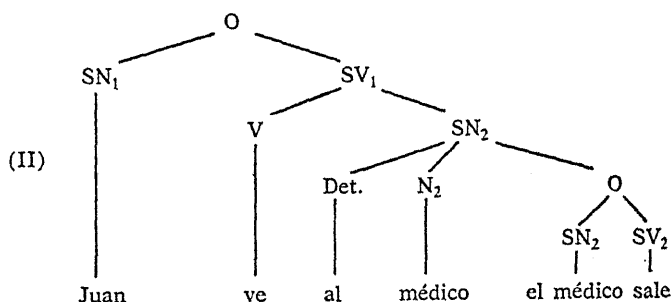
Si partimos de los verbos *ver* (*Juan ve...*) y *salir* (*El médico sale*), tendremos las siguientes posibilidades:



(FIG. 2)

Si en el indicador (I) (fig. 2) introducimos *el médico sale* en lugar de O tendremos *Juan ve que el médico sale*. Debemos dar una regla de transformación para llegar a estas oraciones; podría tener la siguiente forma (od 1 debe entenderse como «de objeto directo uno»):

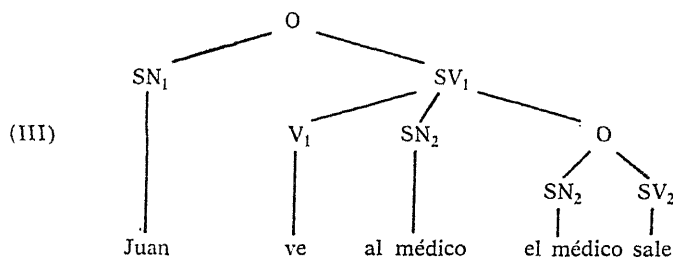
$$(T_{od1}) \quad SN_1 + [V_1 + (SN_2 + V_2)] \rightarrow SN_1 + V_1 + que - SN_2 - V_2.$$



(FIG. 3)

Si en el indicador (II) (fig. 3) introducimos *el médico sale* en el lugar de O, tendremos *Juan ve al médico, que sale*. La regla de transformación podría escribirse así (_{rel} debe entenderse como «de relativo»):

$$(T_{rel}) \quad SN_1 + V_1 + [SN_2 + (SN_2 + V_2)] \rightarrow SN_1 + V_1 + SN_2 + que - V_2.$$



(FIG. 4)

Introduciendo en el indicador (III) (fig. 4) *el médico sale* en el lugar de O, tendremos *Juan ve al médico salir*. La regla de transformación sería (_{inf1} debe entenderse como «de infinitivo uno»):

$$(T_{inf1}) \quad SN_1 + [V_1 + SN_2 + (SN_2 + V_2)] \rightarrow SN_1 + V_1 + SN_2 + V_2 \text{ inf.}$$

Aquí habría que añadir una regla de transformación (facultativa) por la cual, en lugar de la secuencia anterior, tuviéramos

$$SN_1 + V_1 + V_{2inf} + SN_2 \quad (Juan \text{ ve salir al médico})^{12}.$$

4.2. Esto viene a confirmar, creemos, nuestra hipótesis, enunciada en términos no «generativo-transformativos», de que

$$(5) \quad Juan \text{ ve salir al médico}$$

¹² Hay que añadir que la transformación es obligatoria cuando V_1 es un verbo del tipo *ver* (tipo que debe ser indicado en el léxico), mientras que cuando V_1 sea un verbo del tipo *mandar*, *hacer* (tipo que igualmente deberá ser indicado en el léxico) es facultativa, puesto que puede elegirse también la siguiente (_{od2} debe entenderse como «de objeto directo dos»):

$$(T_{od2}) \quad SN_1 + [V_1 + SN_2 + (SN_2 + V_2)] \rightarrow SN_1 + V_1 + SN_2 + que - V_2 \text{ subj.}$$

(Mando a Juan que escriba)

es el resultado de la «unión» de

(5 a) *Juan ve al médico*

y de

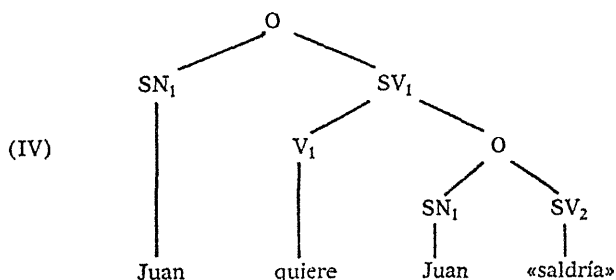
(5 b) *Juan ve que el médico sale.*

En efecto, en el indicador (III) (fig. 4) observamos perfectamente que *Juan ve* domina tanto a *el médico* como a *el médico sale*.

4.3. Aplicando estos mismos razonamientos, el indicador correspondiente a

(6) *Juan quiere salir*

sería (IV) (fig. 5)



(FIG. 5)

en el que se ha colocado *Juan «saldría»* en el lugar de O; observamos, sin embargo, que el indicador (IV) es idéntico al (I); esto exige que a la (T_{od1}) se le imponga la restricción indicada por «si SN₁ ≠ SN₂». La transformación que lleva a (6) (*Juan quiere salir*) podría escribirse así (inf₂ debe entenderse como «de infinitivo dos»):

(T_{inf2}) SN₁ + [V₁ + (SN₂ + V₂)] → SN + V₁ + V_{2inf}, «si SN₁ = SN₂».

Comparando los indicadores (III) y (IV) sacamos la conclusión de que para la aparición del infinitivo es condición necesaria que el SN sujeto de V₂ sea al mismo tiempo sujeto u objeto de V₁.

5. Dos verbos de los que estudiamos parecen requerir un comentario especial: *poder* y *hacer*. Con *poder*, el comentario viene exigido por la inexistencia (en términos gramaticales) de

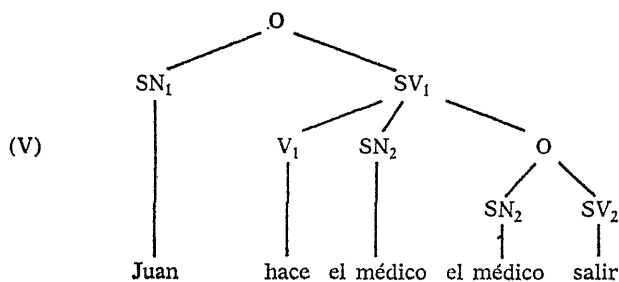
(7) **Puedo que vengas,*

o sea, por su imposibilidad de formar parte de una secuencia terminal como la indicada en la figura 2 si el sujeto de los dos verbos no es el mismo (igual ocurre con *deber* y *soler*); no parece haber ningún hecho en el terreno sintáctico que explique esta incompatibilidad, por lo cual podemos decir que, en el caso de estos verbos, V_0 y V_1 han de tener el mismo sujeto por exigencias debidas a la naturaleza léxica de *deber*, *poder* y *soler* (esta naturaleza debe ser explicada, por supuesto, en el léxico).

5.1. En el caso de *hacer* el problema es distinto. El indicador correspondiente a

(8) *Juan hace salir al médico*

sería (V) (fig. 6):



(FIG. 6)

La comparación de este indicador con el (III) (fig. 4) resulta interesante, porque nos puede hacer ver la diferencia entre el planteamiento puramente sintagmático (tradicional o estructural) y el planteamiento en términos de GGT. En efecto, al comentar (III) decíamos que se confirmaba nuestra hipótesis de que *Juan ve salir al médico* es el resultado de la «unión» de *Juan ve al médico* y de

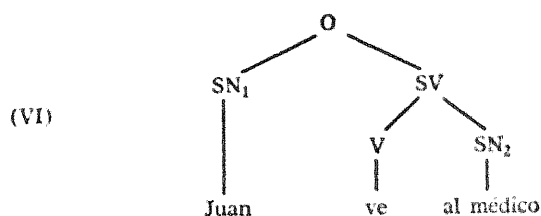
Juan ve que el médico sale; si este razonamiento lo aplicamos a (8) *Juan hace salir al médico* diríamos que es el resultado de la «unión» de

(8a) **Juan hace al médico*

y de

(2b) *Juan hace que el médico salga*;

pero si utilizamos sólo estructuras efectivamente realizadas (como hacen la gramática tradicional y la estructural) la argumentación es inviable, ya que (8a) nos ofrece un contenido semántico que no aparece en (8) (hay que entender lo que queremos decir: *Juan hace al médico* es generado por las reglas de la base y el sentido que posee no puede, de acuerdo con los principios de la GGT, ser alterado por posteriores transformaciones; si el sentido de (8a) no está en (8), llegamos (inevitablemente) a la conclusión de que (8a) no puede ser una etapa anterior para llegar a (8)); en realidad, todo el razonamiento anterior es inútil, porque en términos de GGT *Juan ve al médico* no es una etapa o una simplificación del indicador (III), sino secuencia final del indicador (VI) siguiente (fig. 7):



(Fig. 7)

que resulta de escoger entre las posibles rescrituras de la (RS4) la siguiente

(RS4) $SV \rightarrow V + SN.$

Esto nos lleva a pensar que la peculiaridad de *hacer* frente a los otros verbos es también de índole semántica: mientras *ver* (y

demás) ofrece los mismos rasgos de contenido en estructuras representadas por los indicadores (VI) (*Juan ve al médico*) y (III) (*Juan ve salir al médico*), *hacer* es distinto en *Juan hace salir al médico*, por un lado, y en *Juan hace paquetes*, por otro; podemos decir, para entendernos, que en el primer caso es 'hacer hacer' y en el segundo es 'hacer'.

6. Las ambigüedades sintácticas parecen constituir un campo de estudio apropiado para la GGT. La referencia a las estructuras profundas permite hacer algo más que la constatación de que una «misma» estructura admite dos (o más) interpretaciones distintas (sintáctica y, en consecuencia, semánticamente): se trata de estructuras profundas distintas que desembocan en estructuras superficiales idénticas (sólo en cuanto «superficiales»).

6.1. Veamos las ambigüedades que presentan algunas de estas construcciones. Dadas las limitaciones que hemos impuesto a nuestro material (operamos sólo con verbos, sujetos, objetos directos y objetos indirectos), las ambigüedades sólo podrán presentarse cuando V_{inf} sea un V_t ; también están libres de ellas los verbos (*querer*, etc.) que exigen que su sujeto lo sea igualmente del infinitivo. La oración

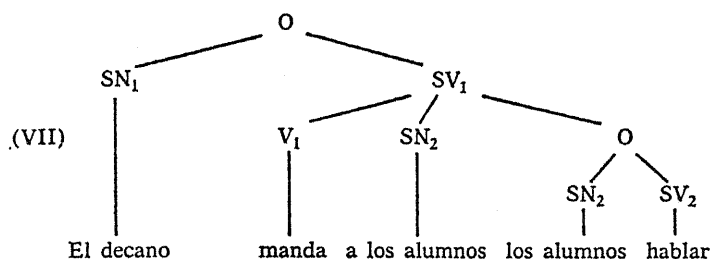
(9) *El decano manda a los profesores hablar a los alumnos*

no parece plantear ambigüedad, porque respecto a *hablar los profesores* se entiende como sujeto y *alumnos* como objeto.

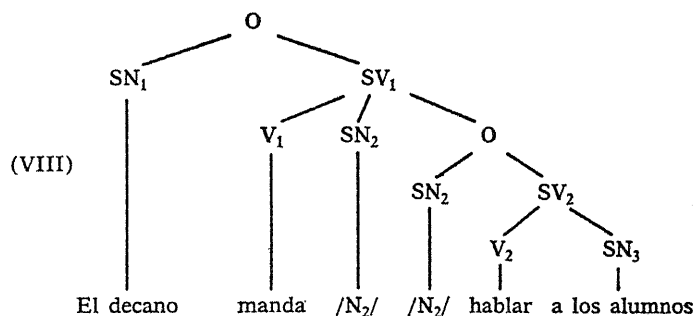
6.2. En la oración

(10) *El decano manda hablar a los alumnos*

la ambigüedad parece patente: *alumnos* puede ser sujeto y objeto de *hablar*; la razón está en que (10) es la secuencia que se encuentra en la base de dos indicadores muy semejantes, pero no idénticos; el indicador (VII) (fig. 8) genera (10) con la sola posible interpretación de *alumnos* como sujeto de *hablar*; el indicador (VIII) (fig. 9) genera (10) con la sola posible interpretación de *alumnos* como objeto de *hablar*.



(FIG. 8)



(FIG. 9)

6.3. Creemos que la oración

- (11) *El decano manda a los alumnos hablar*

no debe ser considerada ambigua: (11) sólo se interpreta como derivada de un indicador como el (VII) (fig. 8); y la razón está en que ofrece el orden normal en español: sujeto-verbo-(objeto-sujeto)-verbo; si interpretáramos *alumnos* como objeto de *hablar* tendríamos: sujeto-verbo-(objeto-objeto)-verbo, pero ya sabemos que la ordenación «objeto ↔ verbo» sólo es admisible en español como alteración estilística¹³.

¹³ Prescíndase de los casos en que aparecen sustitutos: *Lo he visto*, etc.

6.4. ¿Cuál es entonces el papel del orden en (10) (*El decano manda hablar a los alumnos*)? El indicador (VIII) (fig. 9) ofrece el orden normal (sujeto-verbo-(objeto-sujeto)-verbo-objeto) y por ello debería ser escogido con exclusión de (VII) (fig. 8) o, al menos, con una marcada preferencia; ¿por qué, sin embargo, consideramos (10) ambiguo? Creemos que hay dos razones: aceptar (VIII) proporciona el orden normal, pero obliga a dar cuenta de la supresión total de /N/ en el indicador originario¹⁴ (supresión que se explicitaría mediante una regla de transformación facultativa); por eso escoger el indicador (VII) tiene la ventaja de que no hay que pasar por la supresión total de ningún elemento, además de que (segunda razón) la inversión de orden que ofrece es más aceptable (verbo-
←sujeto) que en el caso de (11): piénsese en oraciones como *El decano manda que hablen los profesores*.

7. E. Alarcos termina un excelente artículo¹⁵ con las siguientes palabras: «De todo lo visto se concluye que presentan estructura diversa dos tipos de oraciones a primera vista idénticas:

[XVI] *Oigo caer la lluvia*
Veía florecer los claveles
Hizo salir el humo

[XVII] *Oigo cantar una canción*
Veía regar los claveles
Hizo abrir las ventanas.

En [XVI] hay un implemento (/lluvia, claveles, humo/) y como tal sustituible por un referente (*La oigo caer, Los veía florecer, Lo hizo salir*), y otro sintagma (los infinitivos) como atributo de aquél (e incapaz de elusión como el atributo del implemento en *Lleva los zapatos rotos* → *Los lleva rotos*). En [XVII] hay un implemento complejo con núcleo secundario (el infinitivo /cantar, regar, abrir/)

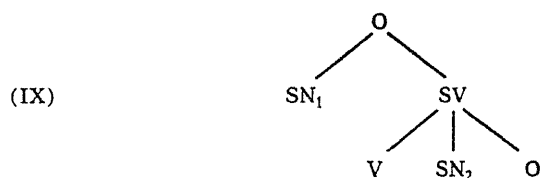
¹⁴ Obsérvese que en dicho indicador hemos pasado directamente de SN a N; ésta y otras simplificaciones se explican por el deseo de no complicar en exceso la representación gráfica.

¹⁵ E. Alarcos, «Algunas construcciones del infinitivo», incluido en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1970, págs. 133-142.

y su correspondiente implemento /canción, claveles, ventanas/ que puede eludirse y ser referido junto al infinitivo (*Oigo cantarla, Veía regarlos, Hizo abrirlas*), lo cual es imposible en /XVI/»¹⁶.

7.1. Estas palabras suscitan algunas cuestiones. Si por estructura entendemos la que ofrece una oración efectivamente realizada, [XVI] y [XVII] no son «a primera vista idénticas», sino idénticas lisa y llanamente. Si, por el contrario, aceptamos que la estructura es algo que no se «ve» (o por lo menos que hay estructuras que no se «ven») —con lo cual, de paso, entramos en terrenos muy parecidos a los de la GGT—, no hay necesidad de seguir aferrados al intento de describir las oraciones exclusivamente tal cual se nos ofrecen, sobre todo cuando esto tiene como consecuencia no hacer mención de una relación tan importante como es la de sujeto ↔ verbo a propósito de *floreecer* y *regar*, etc. Por otro lado, el legítimo recurso de la utilización de referentes debe hacerse sin que esto pueda mover a confusión; en efecto, hay que tener en cuenta que, mientras *Los veía florecer* no puede compararse con otra posible secuencia, por el contrario *Veía regarlos* puede compararse con *Los veía regar*, incluso con *Los veía regarlos*¹⁷.

7.2. Por eso nosotros no diremos que [XVI] y [XVII] representan dos estructuras diferentes, sino que son dos secuencias terminales que remontan a un mismo indicador sintagmático subyacente (IX) (fig. 10):

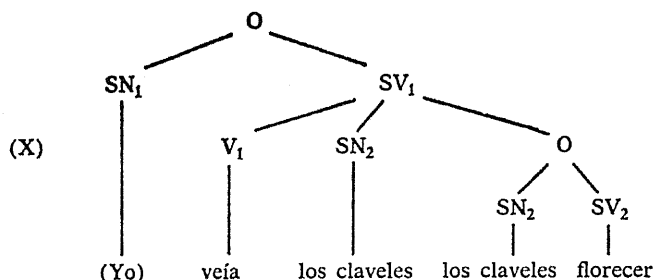


(FIG. 10)

¹⁶ Art. cit., pág. 142.

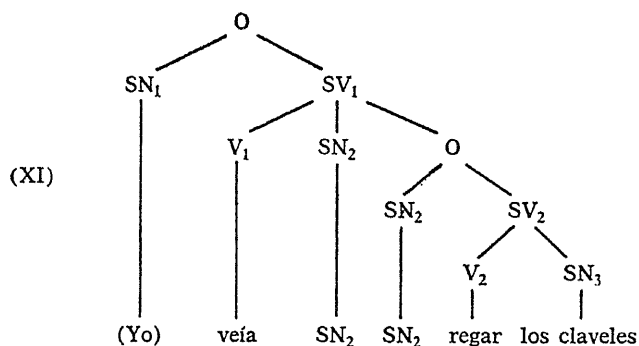
¹⁷ *Los veía regarlos* es posible, aunque no corriente: podría ser la construcción con referentes que correspondiera, por ejemplo, a *Veía a los jardineros regar los claveles*.

La diferencia se produce a partir de aquí; para [XVI] (*Veía florecer los claveles*) se terminaría así



(Fig. 11)

mientras que [XVII] (*Veía regar los claveles*) sería:



(Fig. 12)

En estos indicadores observamos, de paso, que *los claveles* de (X) se corresponde con el SN₂ de (XI) que debe ser suprimido; esto explica, naturalmente, el distinto comportamiento del referente que sustituye a *los claveles* en [XVI] y [XVII].

8. Creemos que de lo dicho a lo largo de las páginas anteriores podemos sacar algunas enseñanzas.

8.1. El presente trabajo no pretende ser una defensa comprometida de la GGT; los inconvenientes que esta teoría encuentra y la multitud de problemas que no puede ni siquiera, en el estado actual, plantearse, han sido señalados en diversas ocasiones (incluso por los propios «generativistas»); hay que hacer constar, eso sí, que las defensas y los ataques —sobre todo estos últimos— son en exceso apasionados. Dicho esto pensamos que nuestro trabajo parece dejar claro que intentar el tratamiento de determinados problemas según el método de la GGT es, cuando menos, interesante: la construcción «verbo en forma personal + infinitivo» plantea, en efecto, una serie de problemas para los que la gramática tradicional y la gramática estructural, con su criterio normativo y asistemático la primera, con su sujeción al «texto» como unidad básica la segunda, no dan soluciones adecuadas: creemos que el aparato teórico manejado no permite dar cuenta de ellos (= explicarlos).

8.2. Hemos estudiado solamente nueve verbos: *ver*, *mandar*, *saber*, *temer*, *necesitar*, *sentir*, *querer*, *poder* y *hacer* (el estudio es una primera aproximación al problema); con ellos hemos establecido, en primera instancia, dos grupos: uno constituido por *ver*, *mandar* y *hacer*, que se caracterizan, en términos de GGT, por admitir las transformaciones (T_{inf1}) y (T_{inf2})¹⁸; el segundo grupo está formado por *saber* I, *temer*, *necesitar*, *sentir*, *querer* y *poder*, que se caracterizan por admitir (T_{inf2}) y rechazar (T_{inf1}). Las referencias que, de pasada, hemos hecho a construcciones distintas de las de infinitivo permiten algunas divisiones más: en el primer grupo, *mandar* y *hacer* admiten las transformaciones (T_{od1}) y (T_{od2}), mientras que *ver* sólo admite la (T_{od1}); en el segundo grupo, *poder* manifiesta su individualidad en el hecho de no admitir la transformación (T_{od1}), que afecta a todos los demás.

8.3. El papel de los factores semánticos ha surgido dos veces en nuestro trabajo; en un caso, como razón del comportamiento especial de un verbo (*poder*), cuya incapacidad para sufrir la (T_{od1}) no parece obedecer a motivos sintácticos; en otro, para indicarnos

¹⁸ *Me veo salir*, *Me mando salir*, etc. podrían ser ejemplos de la (T_{inf2}), aunque posiblemente estas oraciones merecerían —y justificarían— un comentario especial.

cómo un verbo puede aparecer en estructuras distintas (dos en el caso de *hacer*) según cuál sea su contenido significativo (esto deja abierta una interrogante, por otra parte nada nueva: ¿puede, sincrónicamente, hablarse de un solo verbo *hacer*?).

8.4. También hemos podido observar que la aparición del infinitivo en las estructuras (superficiales) consideradas exige como condición indispensable que el SN sujeto del verbo «subordinado» sea sujeto u objeto del verbo «principal» (el hecho es de sobra conocido, pero resultaría imposible llegar a la conclusión anterior si partimos de una estructura superficial como *Veía regar los clavetes* sin hacer mención de la supresión del SN sujeto de *regar*).

8.5. Las relaciones entre oraciones «completivas» y «de relativo» han sido señaladas muchas veces. También nosotros hemos tocado el tema: los indicadores (I), (II) y (III) (figs. 2, 3 y 4) explican con suficiente claridad la diferencia que existe en la formación de las completivas con *que*, las completivas de infinitivo y las de relativo; en ellos observamos igualmente que las primeras y las segundas coinciden en que el elemento recursivo O depende directamente del SV del primer O, mientras que en las terceras la dependencia es indirecta (a través de un SN); esto equivale (evidentemente, la equivalencia es sólo aproximativa, por tratarse de métodos distintos) a la afirmación que hacíamos, al tratar este problema en términos no pertenecientes a la GGT, de que la oración de infinitivo «presupone» la completiva con *que*.

JOSÉ ANDRÉS DE MOLINA REDONDO